



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 25 de junio del 2019

VISTO:

El Expediente: 01690281-01114317, que contiene el Oficio N° 094-2019-DIRESA-L-DRS-CH-M-DE-OA, en el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Chilca Mala comunica el Termino de Destaque del TAP. LUIS ARTURO, LOO CALAGUA en los Servicios Básicos de Salud Chilca - Mala; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2019-DIRESA-RED-CY-DE-OA-RR.HH., del 22 de febrero del 2019, se resuelve autorizar el destaque a partir del 27 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2019, al servidor, LOO CALAGUA LUIS ARTURO, con el cargo de Economista I – Nivel SPD, nombrado de la Red de Salud Cañete Yauyos, con destino a los Servicios Básicos de Salud Chilca – Mala;

Que, mediante Oficio N° 094-2019-DIRESA-L-DRS-CH-M-DE-OA, en el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Chilca Mala comunica el Termino de Destaque del TAP. LUIS ARTURO, LOO CALAGUA en los Servicios Básicos de Salud Chilca - Mala; y,

Que, de conformidad con la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud, su modificatoria Ley N° 27876 “Ley que Modifica la Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud”, D.S. N° 013-2002-SA que Aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud (22/11/2002), D.S. N° 0008-2017-SA que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. (22/11/2002), Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con los Vistos Buenos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: 402 – Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TERMINO con efectividad a partir del 01 de junio del 2019, el destaque del servidor LOO CALAGUA LUIS ARTURO, con el cargo de Economista I - Nivel SPD, a los Servicios Básicos de Salud Chilca - Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al interesado, con copia a su Legajo Personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAHA/EJME/RAUC/Ruthy

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Servicios de Salud Chilca Mala
- () Unidad de Recursos Humanos (5)
- () Interesado
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C M P 23616